

DETALLES DE LA VACANTE		
I. IDENTIFICACIÓN DE LA OFERTA LABORAL		
<b>Cargo:</b>	Profesional, Médico Cirujano, asimilado a grado 4.	
<b>Código de proceso:</b>	<b>MEDÑUB-01</b>	
<b>N° de Vacantes:</b>	01	
<b>Región:</b>	Ñuble	
<b>Comuna o Provincia:</b>	Chillan	
<b>Tipo de Vacante:</b>	Contrata	
<b>Renta Bruta</b>	\$ 929.848.- (Sin sobresueldo profesional*)	<b>18 Horas semanales</b>
	\$ 1.046.420.- (Con sobresueldo profesional*)	
	* Beneficio que se otorga bajo determinado requisito, y debe ser solicitado por el interesado/a al momento de su ingreso.	
PERFIL DE CARGO		
I. OBJETIVO DEL CARGO		
Atender las demandas de atención médica requeridas por funcionarios(as) y sus respectivas cargas familiares y de salud, a lo largo de su ciclo vital. En los niveles de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud.		
II. FUNCIONES DEL CARGO		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prestar una optima atención en salud a los funcionarios y sus cargas familiares y de salud, sin discriminar a los pacientes en relación al grupo etario al que pertenecen.</li> <li>• Aplicar planes y programas dispuestos por el nivel central</li> <li>• Coordinar la atención entre el Primer Nivel y los Superiores manteniendo el seguimiento de los pacientes de enfermedades crónicas o con factores de riesgo de enfermar.</li> <li>• Velar por que el empleo de los recursos humanos, físicos y financieros sean de acuerdo a normas y políticas institucionales.</li> <li>• Establecer las coordinaciones con los establecimientos locales de salud que atienden casos clínicos de mayor complejidad, especialmente en Regiones.</li> <li>• Atender al personal en actividades de riesgo, como son actividades deportivas, operativas y otras que sean requeridas.</li> <li>• Participar en los procesos de selección de postulantes a cargos ofrecidos por la Institución.</li> <li>• Mantener actualizadas las fichas médicas de los pacientes.</li> <li>• Participar dictando charlas o conferencias sobre temas de salud en programas de atención planificados por la Jefatura Nacional de Salud o en reuniones clínicas internas.</li> <li>• Participar en los operativos de salud dispuestos por la Jefatura Nacional de Salud, destinados a satisfacer la demanda profesional en regiones.</li> <li>• Participar en seminarios, jornadas o talleres formativos, así como también en Congresos que reúnan a sus pares de las FF.AA. y Policiales, ya sea nacionales o internacionales. Cumplir con cualquier otra función que sea asignada por su Jefatura de acuerdo a los requerimientos del área, procurando responder de forma oportuna y eficiente.</li> </ul>		
III. COMPETENCIAS		
<b>Competencias Conductuales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación</li> <li>• Capacidad Científico – Técnica</li> <li>• Iniciativa</li> <li>• Organización y Planificación</li> </ul>	

<b>Competencias Institucionales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Compromiso</li> <li>• Orientación al Servicio Público</li> <li>• Integridad</li> <li>• Orientación a los Resultados</li> </ul>
-------------------------------------	---

#### IV. REQUISITOS

##### GENERALES

Los/as postulantes deberán cumplir con los requisitos generales establecidos en el artículo 12 de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

- Ser ciudadano(a).
- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- Haber aprobado la educación media y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Sin perjuicio de lo anterior, los/as postulantes no deberán estar afectos/as a las inhabilidades, contenidas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

**a)** Las personas que tengan vigente o suscriban, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con el respectivo organismo de la Administración Pública.

Tampoco podrán hacerlo quienes tengan litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con el organismo de la Administración a cuyo ingreso se postule.

**b)** Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del Estado al que postulan, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive.

**c)** Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.

##### ESPECÍFICOS

<b>Formación:</b>	Título profesional de Médico Cirujano
<b>Experiencia:</b>	1 año de experiencia en cargos similares.
<b>Conocimientos Técnicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimientos en promoción y prevención de la salud del paciente y su grupo familiar.</li> <li>• Conocimientos en tratamientos de las patologías a nivel primario y secundario de las distintas enfermedades.</li> <li>• Conocimiento en el diagnóstico y derivación de las patologías (enfermedades) no tratadas en el centro de salud.</li> </ul>

**OTROS ANTECEDENTES****I. ETAPAS PROCESO DE SELECCIÓN****Fecha de publicación 25 de septiembre del 2019**

Etapa de Postulación	25 de septiembre al 03 de octubre del 2019
Etapa Curricular	03 al 11 de octubre del 2019
Evaluación Técnica	14 al 18 de octubre del 2019
Evaluación de Valoración Global	21 al 25 de octubre del 2019
Etapa Psicolaboral	28 de octubre 04 de noviembre del 2019

(Las fechas podrían sufrir modificaciones)

Inicio de Proceso Reglamentario de ingreso a la Institución:

- Investigación personal y familiar.
- Etapa Médica.

**II. BENEFICIOS**

- Beneficios propios de la Institución, convenios, descuentos, entre otros.
- Posibilidad de hacer carrera, pudiendo acceder a un cargo titular en la Planta.
- Acceso a convenios de salud.
- Acceso a centros recreacionales de la Institución.
- Pago de Trienios.

**III. MECANISMO DE POSTULACIÓN**

Los postulantes deberán enviar los antecedentes de postulación al mail [profesionales@investigaciones.cl](mailto:profesionales@investigaciones.cl) y copia al correo [isalazarm@investigaciones.cl](mailto:isalazarm@investigaciones.cl), indicando en el asunto del correo el código del cargo: **"MEDÑUB-01"** de lo contrario su postulación no será considerada.

Antecedentes Obligatorios para postular en formato .PDF:

- **Adjuntar CV.**
- **Certificado de Título Profesional.**
- **Certificados de estudios de especialización (en caso de tener, no excluyente).**
- **Fotocopia de Cedula de Identidad por ambos lados.**

Postulantes que no adjunten la documentación obligatoria solicitada podrían ser considerados no admisibles para el proceso.

**"Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten a este proceso".**

PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROVEER 02 CARGOS DE PROFESIONALES ASIMILADOS A GRADO 4, 01 CARGO DE PROFESIONAL ASIMILADO A GRADO 9, 01 CARGO DE TÉCNICO ASIMILADO A GRADO 12 Y 03 CARGOS DE ASISTENTES ADMINISTRATIVOS ASIMILADOS A GRADO 18. \_\_\_\_\_ /

RESOLUCIÓN EXENTA N° 67 /

SANTIAGO, 19.03.049

**VISTOS:**

a) La necesidad de proveer 02 cargos de Profesionales asimilados a grado 4, 01 cargo de Profesional asimilado a grado 9, 01 cargo de Técnico asimilado a grado 12 y 03 cargos de Asistentes Administrativos asimilados a grado 18, para desempeñar funciones en la Región Policial de Ñuble.

**CONSIDERANDO:**

1.- Lo establecido en el artículo 17° bis A, letra a) y b) y bis B, letra c), del D.F.L. N° 1 de 1980, de Defensa.

2.- Lo dispuesto en los artículos 9°, 10, 12, 16, del D.F.L. N° 29/2004 de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

3.- La facultad que me confiere el artículo 26°, Estatuto del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile, para contratar personal destinado a ejercer empleos que no tengan el carácter de permanentes.

4.- La Resolución N° 10 de 27.FEB.017, de la Contraloría General de la República.

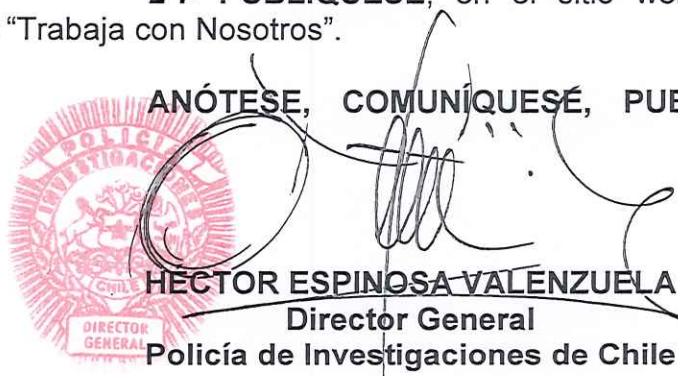
**RESUELVO:**

1°.- **LLÁMASE** a proceso de reclutamiento y selección para proveer 02 cargos de Profesionales asimilados a grado 4, 01 cargo de Profesional asimilado a grado 9, 01 cargo de Técnico asimilado a grado 12 y 03 cargos de Asistentes Administrativos asimilados a grado 18, para cumplir funciones en la Región Policial de Ñuble.

2°.- **PUBLÍQUESE**, en el sitio web Institucional [www.pdichile.cl](http://www.pdichile.cl), link "Trabaja con Nosotros".

**ARCHÍVESE.**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y**



**HECTOR ESPINOSA VALENZUELA**  
Director General  
Policía de Investigaciones de Chile

**MAC/MTA/vsc.**

**Distribución:**

- Jenapers (2)  
- Archivo (1) /